

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO LA-908052996-E6-2018 (SH/LPF/004/2018)

I. INFORMACIÓN GENERAL

El Gobierno del Estado de Chihuahua por conducto de la Secretaría de Hacienda a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial nacional relativa a la **ADQUISICIÓN DE BIENES (MAQUINARIA Y EQUIPO) DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO, RETENCIÓN Y ESCALAMIENTO DE LAS MIPYMES EN EL SECTOR INDUSTRIAL/METALMECÁNICO EN LOS MUNICIPIOS DE CHIHUAHUA, CUAUHTÉMOC Y JUÁREZ,** solicitados por la **SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO**, responsable del procedimiento de contratación; quedando establecido que no se aceptará el envío de proposiciones por medio electrónico, del servicio postal o de mensajería.

1.- Las proposiciones, fichas técnicas y folletos deberán ser presentadas en idioma español, los aspectos económicos deberán expresarse en moneda nacional.

2.- La presente convocatoria podrá obtenerse de forma gratuita, a través de Compranet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) a partir de **17 de Mayo de 2018** o bien, en la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el Séptimo Piso del Edificio Héroes de la Reforma, sito en Avenida Venustiano Carranza No. 601, Colonia Obrera, de la Ciudad de Chihuahua.

3.- En la presente licitación sólo podrán participar licitantes mexicanos y a sus actos podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

II. OBJETO Y ALCANCE.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ROLADORA DE LÁMINA <u>Especificaciones:</u> Longitud cortina trabajo efectivo 1.3 metros (1300mm) Capacidad calibre 16 (1.5mm) grosor lamina Diámetro de los rodillos 75 mm (3") Roladora manual Modelo W01-1.5x1300	40	HERRAMIENTA
2	DOBLADORA DE LÁMINA <u>Especificaciones:</u> Máxima longitud de trabajo efectivo 4' (1.219 metros) Máximo grosor de la lámina calibre 14 (1.9 mm) Dobladora estándar manual	40	HERRAMIENTA
3	PULIDORA ESMERILADORA <u>Especificaciones:</u> 7" 2,200 watts 8,500 rpm	40	HERRAMIENTA
4	TALADRO INDUSTRIAL	40	HERRAMIENTA



**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO LA-908052996-E6-2018 (SH/LPF/004/2018)**

	<u>Especificaciones:</u> Broquero de 1/2" 980 watts 0 - 1,200 rpm Velocidad variable, conmutador de reversión		
5	SOLDADORA <u>Especificaciones: Soldadora tipo inversor</u> Entrada de poder: 120/230volts, 1 fase, 60hz Corriente Máxima Nominal: 29.6 amp @120 volts, 29 amp @230 volts Rango de salida: CD: 8-200amp en STICK & TIG Voltaje Máximo Circuito Abierto: CD: 78 V Salida Nominal: 110A/24.4V/35% STICK 80A/23.2V/60% STICK 60A/22.4V/100%STICK 110A/14.4V/35% TIG 90A/13.6V/60%TIG 70A/12.8V/100%TIG 200A/28V/25%STICK 130A/25.2V/60%STICK 100A/24V/100%STICK 200A/18V/25%TIG 130A/15.2V/60%TIG 100A/14V/100%TIG	40	HERRAMIENTA

De conformidad con las características y especificaciones contenidas en el **ANEXO SEIS** de la de la presente convocatoria.

1.- Los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados en su TOTALIDAD al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y haya resultado ser la de precio más bajo, sin considerar el I.V.A. siempre y cuando éste sea conveniente, de acuerdo a lo establecido por el artículo 36 bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estableciéndose que en caso de empate, se adjudicará a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebre en el mismo acto de fallo.

2.- El contrato que se celebre con motivo de la presente licitación será suscrito bajo la modalidad de Contrato de Adquisición de Bienes, en las oficinas de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, ubicadas en Av. Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua de esta Ciudad de Chihuahua, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 horas, de acuerdo al modelo anexo a la presente convocatoria. La fecha de la firma se dará a conocer en el acto del fallo.

Con el fin de agilizar el manejo de información relativa a los contratos en el sistema Compranet y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Función Pública en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 28 de Junio de 2011, se sugiere a los proveedores inscribirse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas establecido en dicho sistema.

3.- En la presente licitación se prevé el otorgamiento de un anticipo a petición del licitante que no podrá exceder del 50% del importe total del contrato, previa solicitud por escrito a la dependencia solicitante con copia a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda, a más tardar a la fecha de firma del contrato,



PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO LA-908052996-E6-2018 (SH/LPF/004/2018)

debiendo presentar al efecto la garantía a que se hace referencia en el segundo párrafo del numeral 8 de este apartado. El resto se pagará a la entrega de los bienes, previa verificación del funcionamiento total de los mismos, y de la presentación de la facturación correspondiente a nombre de GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Av. Venustiano Carranza # 601, Col. Obrera, C.P. 31350, R.F.C. GEC-981004-RE5, en la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, Av. Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua en la Ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

4.- El suministro de los bienes se realizará dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de entrega del anticipo que sea estipulado en el contrato correspondiente, en las instalaciones de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, ubicadas en Av. Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua de esta ciudad de Chihuahua, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 horas, a entera satisfacción de la convocante, debiendo obtener constancia escrita de este hecho.

5.- El contrato podrá ser rescindido administrativamente en cualquier momento cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, siendo causales entre otras, las siguientes:

- Incumplimiento en la prestación de los servicios de acuerdo a lo establecido.
- Negativa para atender las deficiencias presentadas durante la prestación de los servicios.
- Incumplimiento en la entrega de las garantías.
- Declaración de estado de quiebra, suspensión de pagos, o alguna situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio del proveedor, de forma tal que impida el cumplimiento de sus obligaciones.
- Incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones pactadas.

Para los efectos de la rescisión administrativa, la convocante comunicará por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el citado término, la convocante contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro del plazo.

6.- El licitante que resulte ganador deberá presentar a la fecha de la firma del contrato documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

7.- Los licitantes adjudicatarios deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la firma del contrato, mediante la entrega de la documentación que en seguida se indica, en original o copia certificada, y copia simple.

- **Persona física.** Acta de nacimiento, identificación oficial vigente con fotografía del licitante, comprobante de domicilio fiscal, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, y en su caso identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal, y poder notariado expedido en su favor.
- **Persona moral.** Acta constitutiva y en su caso cada una de sus modificaciones debidamente registrados en el Registro Público de la Propiedad, o Institución similar según la entidad federativa de origen; comprobante de domicilio fiscal, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal, y poder notariado expedido en su favor.

8.- Los proveedores garantizarán el debido cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a su firma, mediante una póliza de fianza expedida por Compañía Afianzadora debidamente acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o cheque certificado a favor de **GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA** por un importe equivalente al 10 % del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. En el supuesto de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, esta se aplicará de manera proporcional en razón de las obligaciones incumplidas por la partida adjudicada.



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO LA-908052996-E6-2018 (SH/LPF/004/2018)

Previo a la entrega del anticipo, si lo hubieran solicitado, los prestadores de servicios deberán garantizar su correcta y exacta aplicación, mediante póliza de fianza expedida por Compañía Afianzadora debidamente acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o cheque certificado expedido a favor de **GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA** por un importe equivalente al anticipo otorgado.

III.- DESARROLLO DEL PROCESO.

1.- La primera junta de aclaraciones tendrá verificativo el día **24 de mayo de 2018** a las **13:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma, sito en la Av. Venustiano Carranza # 601 Col. Obrera, de la ciudad de Chihuahua. La asistencia a las juntas de aclaraciones es optativa, sin embargo quienes decidan acudir deberán presentar escrito en el que expresen su interés de participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal (**Anexo A**).

2.- Las solicitudes de aclaración sobre los aspectos contenidos en la convocatoria deberán ser entregadas personalmente en medio escrito y en magnético, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora previstas para la junta (**formato Word, no imagen, no PDF**) en el domicilio establecido para su desarrollo, o bien enviarlas a través de Compranet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) y/o a la cuenta de correo electrónico comite.adquisiciones@chihuahua.gob.mx; fax (01-614) 429-33-00 ext. 13653.

3.- Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formarán parte de aquella y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

4.- Los licitantes solo podrán presentar una proposición por la partida única en este procedimiento de contratación y una vez recibidas por la convocante no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

5.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, debiendo anexar copia simple del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que las dependencias y entidades determinen los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones.

Cualquier licitante o la convocante podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada ley para que resuelva lo conducente.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO LA-908052996-E6-2018 (SH/LPF/004/2018)

6.- La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado debidamente identificado con los datos de la licitación y del licitante y deberá contener la oferta técnica y la económica. La documentación distinta a estas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre. La totalidad de la documentación deberá ser firmada en los términos de los artículos 27 de la Ley y 50 de su reglamento.

7.- El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, de conformidad con lo establecido en el apartado IV numeral 1 de la presente convocatoria.

8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones tendrá verificativo, ante la presencia de los licitantes el día **31 de mayo de 2018 a las 11:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma, sito en la Av. Venustiano Carranza # 601 Colonia Obrera, de la ciudad de Chihuahua. En su caso, únicamente podrá participar un representante por cada licitante.

9.- Los documentos de las proposiciones que serán rubricados en el acto de presentación y apertura por los servidores públicos presentes señalados en el apartado IV de esta convocatoria.

10.- La fecha de emisión del fallo se dará a conocer en el evento de presentación de proposiciones.

IV.- REQUISITOS.

En los términos señalados en el apartado III numeral 6 de la presente convocatoria en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes harán entrega de los documentos que a continuación se indican:

1. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad identificada como **ANEXO UNO**, de que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los siguientes datos:
 - **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - **Del representante del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.
2. Currículo que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la licitación.
3. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
4. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante persona física es de nacionalidad mexicana y tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables, documento que se identificará como **ANEXO DOS**.
5. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; documento que se identificará como **ANEXO TRES**.
6. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que los licitantes por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; documento que se identificará como **ANEXO CUATRO**.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO LA-908052996-E6-2018 (SH/LPF/004/2018)

7. Escrito por el que el licitante se obliga, en el caso de resultar adjudicado, a liberar al Gobierno del Estado de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al **ANEXO CINCO** de la presente convocatoria.
8. Descripción técnica de la oferta, en la que deberá señalar analíticamente además de las características y especificaciones establecidas por el convocante, las propias de los servicios que constituyen su oferta, **ANEXO SEIS**.
9. Valor de la oferta expresado en moneda nacional, señalando el costo unitario y el importe total que constituye su oferta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, documento que deberá identificar como, **ANEXO SIETE**.
10. Proyecto de contrato, **ANEXO OCHO**.
11. Relación de documentos que integran su proposición, **ANEXO NUEVE**.

Los citados documentos deberán presentarse en original sin tachaduras ni enmendaduras y deberán estar firmados de manera autógrafa por el licitante o por su representante legal de conformidad con lo establecido por los artículos 27 de la Ley y 50 de su reglamento, identificándolos plenamente con el número de la licitación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Será causa de desechamiento de la proposición omitir cualquiera de los documentos señalados en el apartado IV, con excepción del correspondiente al numeral 12 de este apartado, además de lo siguiente:

- Incumplimiento por parte del licitante de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia, establecidos en la convocatoria y los que se deriven de los actos de juntas de aclaraciones.
- Omisión de la firma en cualquiera de los documentos señalados en el apartado IV de esta convocatoria.
- La violación a las disposiciones contenidas en la ley de la materia, y su reglamento.
- La comprobación de existencia de dolo o mala fe en la preparación de sus proposiciones.
- La presentación de más de una oferta en su proposición.
- La comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- La cotización incompleta de los requerimientos de las partidas.
- El precio de los servicios, no resulte aceptable o conveniente.

V.- CRITERIOS DE EVALUACION.

La evaluación de las proposiciones se hará utilizando el criterio binario.

VI.- INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que promuevan los licitantes con relación a los actos de este procedimiento de contratación, deberán ser presentadas en medio escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur # 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en México, D.F.

**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO LA-908052996-E6-2018 (SH/LPF/004/2018)**

VII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La presente licitación será declarada desierta cuando:

- No sean recibidas proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de conformidad con la legislación aplicable.

CHIHUAHUA, CHIH., A 17 DE MAYO DE 2018

**ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS, DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**



PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO LA-908052996-E6-2018 (SH/LPF/004/2018)

ANEXO A

Chihuahua, Chih. a ____ de _____ de 2018.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO _____
RELATIVA
A _____

DATOS DEL LICITANTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

DOMICILIO FISCAL _____

CIUDAD _____

ESTADO _____

TELÉFONO _____

R.F.C. _____

C.U.R.P. _____

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL



**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO LA-908052996-E6-2018 (SH/LPF/004/2018)**

ANEXO UNO

(NOMBRE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Presencial Nacional a nombre y representación de: (persona física o moral).

(Solo persona física)

Apellido materno Apellido paterno Nombre(s)

R.F.C.:

Domicilio:

Correo electrónico:

Apoderado legal o representante:

(Solo persona moral)

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reforma al acta constitutiva:

Correo electrónico:

Nombre del apoderado o representante **(persona física o moral)**

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura Pública Número:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, perfectamente, en el orden indicado.



**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO LA-908052996-E6-2018 (SH/LPF/004/2018)**

ANEXO DOS

Chihuahua, Chih., __ de _____ de 2018.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

POR ESTE CONDUCTO SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (EN CASO DE PERSONA FÍSICA), SER DE NACIONALIDAD MEXICANA; (Y EN CASO DE PERSONA MORAL) QUE ESTA EMPRESA SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO LA-908052996-E6-2018 (SH/LPF/004/2018)**

ANEXO TRES

Chihuahua, Chih., __ de _____ de 2018.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO NO SE
ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE,

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO LA-908052996-E6-2018 (SH/LPF/004/2018)**

ANEXO CUATRO

Chihuahua, Chih., __ de _____ de 2018.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

POR ESTE MEDIO ASUMO EL COMPROMISO POR MI Y MI REPRESENTADA QUE NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**



**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO LA-908052996-E6-2018 (SH/LPF/004/2018)**

ANEXO CINCO

Chihuahua, Chih., __ de _____ de 2018.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE
DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE
OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DLOS BIENES SE
VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTROS DERECHOS RESERVADOS DE
PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.
POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS
SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE
PROPIEDAD INDUSTRIAL.
EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES
MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES
NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE
CUALQUIER CONTROVERSA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O
ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO LA-908052996-E6-2018 (SH/LPF/004/2018)**

**ANEXO SEIS
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	MANIFIESTA CUMPLIMIENTO SI/NO	MARCA Y MODELO COTIZADO
1	40	ROLADORA DE LÁMINA <u>Especificaciones:</u> Longitud cortina trabajo efectivo 1.3 metros (1300mm) Capacidad calibre 16 (1.5mm) grosor lamina Diámetro de los rodillos 75 mm (3") Roladora manual Modelo W01-1.5x1300		
2	40	DOBLADORA DE LÁMINA <u>Especificaciones:</u> Máxima longitud de trabajo efectivo 4' (1.219 metros) Máximo grosor de la lámina calibre 14 (1.9 mm) Dobladora estándar manual		
3	40	PULIDORA ESMERILADORA <u>Especificaciones:</u> 7" 2,200 watts 8,500 rpm		
4	40	TALADRO INDUSTRIAL <u>Especificaciones:</u> Broquero de 1/2" 980 watts 0 - 1,200 rpm Velocidad variable, conmutador de reversión		
5	40	SOLDADORA <u>Especificaciones:</u> Soldadora tipo inversor Entrada de poder: 120/230volts, 1 fase, 60hz Corriente Máxima Nominal: 29.6 amp @120 volts, 29 amp @230 volts Rango de salida: CD: 8-200amp en STICK & TIG Voltaje Máximo Circuito Abierto: CD: 78 V Salida Nominal: 110A/24.4V/35% STICK 80A/23.2V/60% STICK 60A/22.4V/100%STICK 110A/14.4V/35% TIG 90A/13.6V/60%TIG 70A/12.8V/100%TIG 200A/28V/25%STICK 130A/25.2V/60%STICK		



PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO LA-908052996-E6-2018 (SH/LPF/004/2018)

		100A/24V/100%STICK		
		200A/18V/25%TIG		
		130A/15.2V/60%TIG		
		100A/14V/100%TIG		

LOS BIENES OFERTADOS SON NUEVOS Y REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN ESTAS BASES.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ REALIZADA EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.

LAS COLUMNAS PARA MANIFESTAR CUMPLIMIENTO DEBERÁN SER REQUISITADAS CON "SI" O "NO", ASÍ COMO LA FIRMA DEL PRESENTE ANEXO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, DARÁ COMO RESULTADO LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA.

ESTE ANEXO SIETE DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ UTILIZANDO EL CRITERIO BINARIO.

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO LA-908052996-E6-2018 (SH/LPF/004/2018)**

**ANEXO SIETE
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
1	40	<u>ROLADORA DE LÁMINA</u> CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO.		

LOS BIENES, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁN ADJUDICADOS, AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y HAYA RESULTADO SER LA PROPOSICIÓN DE PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ESTABLECIÉNDOSE QUE EN CASO DE EMPATE, SE ADJUDICARÁ A FAVOR DE QUIEN RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, QUE SE CELEBRE EN EL MISMO ACTO DE FALLO.

EL VALOR DE LA PROPOSICIÓN SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE GASTOS DE TRASLADO Y PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RELATIVO.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO LA-908052996-E6-2018 (SH/LPF/004/2018)**

**ANEXO SIETE
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
2	40	<u>DOBLADORA DE LÁMINA</u> CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO.		

LOS BIENES, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁN ADJUDICADOS, AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y HAYA RESULTADO SER LA PROPOSICIÓN DE PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ESTABLECIÉNDOSE QUE EN CASO DE EMPATE, SE ADJUDICARÁ A FAVOR DE QUIEN RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, QUE SE CELEBRE EN EL MISMO ACTO DE FALLO.

EL VALOR DE LA PROPOSICIÓN SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE GASTOS DE TRASLADO Y PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RELATIVO.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO LA-908052996-E6-2018 (SH/LPF/004/2018)**

**ANEXO SIETE
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
3	40	<u>PULIDORA ESMERILADORA</u> CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO.		

LOS BIENES, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁN ADJUDICADOS, AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y HAYA RESULTADO SER LA PROPOSICIÓN DE PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ESTABLECIÉNDOSE QUE EN CASO DE EMPATE, SE ADJUDICARÁ A FAVOR DE QUIEN RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, QUE SE CELEBRE EN EL MISMO ACTO DE FALLO.

EL VALOR DE LA PROPOSICIÓN SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE GASTOS DE TRASLADO Y PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RELATIVO.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO LA-908052996-E6-2018 (SH/LPF/004/2018)**

**ANEXO SIETE
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
4	40	<u>TALADRO INDUSTRIAL</u> CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO.		

LOS BIENES, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁN ADJUDICADOS, AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y HAYA RESULTADO SER LA PROPOSICIÓN DE PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ESTABLECIÉNDOSE QUE EN CASO DE EMPATE, SE ADJUDICARÁ A FAVOR DE QUIEN RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, QUE SE CELEBRE EN EL MISMO ACTO DE FALLO.

EL VALOR DE LA PROPOSICIÓN SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE GASTOS DE TRASLADO Y PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RELATIVO.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO LA-908052996-E6-2018 (SH/LPF/004/2018)**

**ANEXO SIETE
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
5	40	SOLDADORA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO.		

LOS BIENES, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁN ADJUDICADOS, AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y HAYA RESULTADO SER LA PROPOSICIÓN DE PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ESTABLECIÉNDOSE QUE EN CASO DE EMPATE, SE ADJUDICARÁ A FAVOR DE QUIEN RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, QUE SE CELEBRE EN EL MISMO ACTO DE FALLO.

EL VALOR DE LA PROPOSICIÓN SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE GASTOS DE TRASLADO Y PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RELATIVO.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO LA-908052996-E6-2018 (SH/LPF/004/2018)

ANEXO OCHO
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO LA-908052996-E6-2018 (SH/LPF/004/2018), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL C. _____ Y LA SECRETARÍA _____, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, EL C. _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. _____ O LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR CONDUCTO DE SU APODERADO, EL C. _____, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.- DECLARA "EL GOBIERNO":

I.- Que la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de _____, son dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo establecido por los artículos 2 fracción I, 24 fracciones II y _____ de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

II.- Que la Secretaría de Hacienda cuenta entre otras facultades, con las de ejercer las atribuciones que le confieren las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables en relación con los recursos humanos, la adquisición y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios, así como cuidar su cumplimiento; de igual forma, vigilar que las dependencias y entidades paraestatales las ejerzan conforme a las disposiciones legales aplicables; además intervenir, en los términos de las leyes de la materia, en la celebración de contratos de compraventa, comodato, donaciones y demás relativos al patrimonio mobiliario e inmobiliario del Gobierno del Estado, excepto las reservas territoriales, así como en los convenios y contratos de prestación de servicios y de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y, en general, intervenir en cualquier acto, convenio o contrato en que se obligue económicamente al Estado; en términos de lo dispuesto por las fracciones XXVII y XXXI del artículo 26 de la citada Ley, así como las correlativas fracciones XXXIV y XXXVIII del artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

III.- Que el C.C.P. GUILLERMO ALBERTO LUJÁN PEÑA, acredita su personalidad como Director General de Administración de la Secretaría de Hacienda, con el Nombramiento expedido a su favor el día 04 de Octubre de 2016, por el C. C.P. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, quedando debidamente inscrito en el Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda, contando con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con el artículo 41 Fracciones I, VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

IV.- Que la Secretaría de _____ cuenta entre otras atribuciones, con la de celebrar contratos o convenios para el mejor desempeño de sus funciones, en términos de lo dispuesto por la fracción _____ del artículo _____ de la citada Ley Orgánica.

V.- Que el C. _____, acredita su personalidad como Secretario de _____, con el Nombramiento expedido a su favor el día _____ de _____ de 201_, por el C. C.P. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, quedando debidamente inscrito en el Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda, bajo la inscripción _____, folio _____, libro _____, contando con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con el artículo _____ del Reglamento Interior de la Secretaría de _____.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO LA-908052996-E6-2018 (SH/LPF/004/2018)

VI.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua, con fecha _____ del presente año, emitió el fallo en la licitación _____ No. _____ adjudicándose las partidas _____ en favor de la persona física la C. _____ (ó moral denominada) _____, relativa a la adquisición (o contratación de servicios) de _____ requeridos por _____, tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha suscrita por el Comité.

VII.- Que la compra adjudicada (o) mediante la convocatoria a la licitación pública presencial nacional número _____, se cubrirá con recursos de origen federal y se encuentra debidamente justificada según el oficio de Aprobación _____, de fecha _____, suscrito por _____, titular de la Dirección (del Departamento) de _____.

VIII.- Que señala como domicilio legal el de la Dirección General de Administración, ubicado en el tercer piso del Edificio Héroes de la Reforma, sito en la Av. Venustiano Carranza # 601 colonia Obrera de esta Ciudad.

2.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

I.- Que es una persona moral bajo la denominación de _____ constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (Póliza) número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario (Corredor) Público _____ número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo la inscripción _____, folio _____ libro _____ de la sección _____ (o bien el folio mercantil número _____, de fecha _____.)"

II.- Que se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. _____, en su carácter de _____ contando con (poder general para pleitos y cobranzas etc.) acreditando su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna. Quien en este acto se identifica con la credencial de elector con número de folio _____ expedida por el Instituto Federal Electoral ó (señalar datos de alguna otra identificación oficial con fotografía vigente).

III.- Que de acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____ (precisar las actividades del proveedor relacionadas con la adquisición o prestación del servicio, materia del presente contrato, conforme al objeto actual de la sociedad).

IV.- Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato, incluyendo los de carácter legal y fiscal, el ubicado en la Av. ó calle _____ número _____ colonia _____ C.P. _____ en la ciudad de _____.

V.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente _____.

NOTA: En caso de ser persona física se empleará el siguiente texto en sustitución de las anteriores fracciones.

I.- Que es una persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad legal para contratar y obligarse jurídicamente, lo cual acredita con el acta de nacimiento No. _____ expedida por la Dirección del Registro Civil del Estado de _____, inscrita en la oficialía _____, libro No. _____, folio No. _____ con fecha de nacimiento el día _____ de _____ de _____, identificándose en este acto con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio ó (señalar datos de alguna otra identificación oficial con fotografía vigente).



PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO LA-908052996-E6-2018 (SH/LPF/004/2018)

II.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____ y señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución objeto del presente contrato, incluyendo las de carácter legal y fiscal, el ubicado en la Calle _____, Número _____, Colonia _____, C.P. _____, de la ciudad de _____ y cuenta con actividades empresariales dedicada a _____.

NOTA: En caso de que el monto del contrato exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, se deberá agregar la siguiente redacción (continuyendo con la numeración de la declaración que corresponda):

Que se obliga a presentar a la firma del presente contrato, el documento vigente, expedido por el SAT, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en la Regla 1.2.1.15. "Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la federación y entidades federativas" de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2014 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2012.

NOTA: En caso de que la venta de los bienes requieran de alguna licencia, autorización ó permiso, se redactará la siguiente declaración:

Que cuenta con (la licencia, autorización ó permiso), para vender los bienes (ó prestar el servicio) materia del presente contrato, misma (o) que fue otorgada (o) por _____ de fecha _____, lo cual se acredita con _____.

3.- DECLARAN "LAS PARTES":

I.- Que se reconocen recíprocamente con el carácter, capacidad legal y la personalidad con la que comparecen y se obligan en la celebración del presente contrato, lo que hacen al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Bajo los términos y condiciones de este contrato, "EL PROVEEDOR" vende a "EL GOBIERNO" y este a su vez adquiere los bienes (ó recibe los servicios) destinados a. **ADQUISICIÓN DE BIENES (MAQUINARIA Y EQUIPO) DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO, RETENCIÓN Y ESCALAMIENTO DE LAS MIPYMES EN EL SECTOR INDUSTRIAL/METALMECÁNICO EN LOS MUNICIPIOS DE CHIHUAHUA, CUAUHTÉMOC Y JUÁREZ**, con todas las características descritas en el ANEXO SIETE presentado por "EL PROVEEDOR", mismo que formará parte integrante del presente contrato como si a la letra se insertase y que se describen brevemente a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
UNO	ROLADORA DE LÁMINA <u>Especificaciones:</u> Longitud cortina trabajo efectivo 1.3 metros (1300mm) Capacidad calibre 16 (1.5mm) grosor lamina Diámetro de los rodillos 75 mm (3") Roladora manual Modelo W01-1.5x1300	40	HERRAMIENTA
DOS	DOBLADORA DE LÁMINA <u>Especificaciones:</u> Máxima longitud de trabajo efectivo 4' (1.219 metros) Máximo grosor de la lámina calibre 14 (1.9 mm) Dobladora estándar manual	40	HERRAMIENTA



**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO LA-908052996-E6-2018 (SH/LPF/004/2018)**

TRES	PULIDORA ESMERILADORA <u>Especificaciones:</u> 7" 2,200 watts 8,500 rpm	40	HERRAMIENTA
CUATRO	TALADRO INDUSTRIAL <u>Especificaciones:</u> Broquero de 1/2" 980 watts 0 - 1,200 rpm Velocidad variable, conmutador de reversión	40	HERRAMIENTA
CINCO	SOLDADORA <u>Especificaciones:</u> Soldadora tipo inversor Entrada de poder: 120/230volts, 1 fase, 60hz Corriente Máxima Nominal: 29.6 amp @120 volts, 29 amp @230 volts Rango de salida: CD: 8-200amp en STICK & TIG Voltaje Máximo Circuito Abierto: CD: 78 V Salida Nominal: 110A/24.4V/35% STICK 80A/23.2V/60% STICK 60A/22.4V/100%STICK 110A/14.4V/35% TIG 90A/13.6V/60%TIG 70A/12.8V/100%TIG 200A/28V/25%STICK 130A/25.2V/60%STICK 100A/24V/100%STICK 200A/18V/25%TIG 130A/15.2V/60%TIG 100A/14V/100%TIG	40	HERRAMIENTA

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El precio total convenido para la presente operación, es la cantidad de \$_____ (_____ **PESOS 00/100 M. N.**), más el Impuesto al Valor Agregado y el cual permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.- En el presente contrato se otorgará un anticipo del _____% (_____) (este porcentaje no podrá exceder del 50% del monto total del contrato sin considerar el IVA) del importe total del presente contrato, equivalente a la cantidad de \$_____ (_____), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), sujeto a que **"EL PROVEEDOR"** entregue la garantía correspondiente a dicho concepto.

El resto se pagará dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, previa recepción de la factura que cumpla con los requisitos fiscales previstos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en el Departamento de Programación y Control de Pagos de la Secretaría de Hacienda, donde conste la firma y sello de recepción de los bienes, por parte de **"EL GOBIERNO"**.

CUARTA.- VIGENCIA.- El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el día _____ del año 2018.

QUINTA.- FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes y servicios con la documentación respectiva dentro de los 15 días naturales posteriores a la firma del

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO LA-908052996-E6-2018 (SH/LPF/004/2018)

presente contrato en las instalaciones de _____, ubicadas en _____ de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en un horario de ____ a ____ horas.

"EL PROVEEDOR" deberá tomar las precauciones necesarias, a fin de asegurar que los bienes sean entregados conforme a la presente cláusula, por tanto, todos los gastos que resulten con motivo de la entrega de los bienes serán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"** y en caso de que resulte alguna parte de los mismos dañada por la transportación, o que no cumpla con las especificaciones o calidad solicitadas, será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** reponerlo a más tardar dentro del plazo de _____ días naturales siguientes contados a partir del día siguiente a su devolución, sin cargo adicional para **"EL GOBIERNO"**.

"EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes son nuevos y están libres de defectos materiales y en buenas condiciones para su uso y serán entregados con cada una de las características y especificaciones establecidas en el presente contrato, la convocatoria y sus anexos, junta de aclaraciones y fallo adjudicatorio de la licitación mencionada en el proemio del presente contrato, y a entera satisfacción de **"EL GOBIERNO"**.

NOTA: En caso de que los bienes sean de procedencia extranjera se agregará el siguiente párrafo:

"EL PROVEEDOR", asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación de los bienes y pagar los impuestos y derechos que esto genere.

SEXTA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** garantizará el debido cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a su firma, salvo que la entrega de los bienes (o la prestación de los servicios) se realice dentro del citado plazo, mediante una póliza de fianza en moneda nacional, emitida por cualquier institución afianzadora legalmente autorizada y acreditada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o cheque certificado o de caja, expedido a favor de _____, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. En el supuesto de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera divisible y proporcional en razón de las obligaciones incumplidas por partida adjudicada.

La garantía señalada en el párrafo anterior permanecerá vigente por doce meses posteriores a la entrega total de los bienes para responder de los defectos, vicios ocultos y daños del bien (o calidad de los servicios), así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que por las características de los bienes entregados éstos no puedan funcionar o ser utilizados por la dependencia o entidad por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL GOBIERNO"** las pólizas de fianza a que se refiere la presente cláusula, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo "A"**.

Las garantías a que se refiere la presente cláusula podrán entregarse por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- Para los efectos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el presente contrato podrá acordarse el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, (o servicios) solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, (o servicios) sea igual al pactado originalmente.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique en los términos del párrafo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a modificar la garantía de cumplimiento, quedando vigente doce

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO LA-908052996-E6-2018 (SH/LPF/004/2018)

meses posteriores a la entrega total de los bienes o prestación de los servicios a fin de que garantice los defectos, vicios ocultos y daños del bien, (o de la calidad de los servicios), así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en el mismo porcentaje mencionado en la cláusula sexta.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito por parte de **"EL GOBIERNO"**, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

"EL GOBIERNO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de **"EL GOBIERNO"**.

NOVENA.- CONDICIONES, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.- **"EL GOBIERNO"** podrá aplicar a **"EL PROVEEDOR"** una pena convencional por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega (o de la prestación del servicio), consistente en una cantidad igual equivalente al 1.5% uno punto cinco por ciento diariamente sobre el valor de los bienes (ó servicios) no entregados (ó prestados) oportunamente hasta el momento en que los bienes sean entregados (o prestados los servicios) en su totalidad a entera satisfacción de **"EL GOBIERNO"**, penalidad que no deberá exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR", a su vez autoriza a **"EL GOBIERNO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de **"EL GOBIERNO"** no sea imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de sus cláusulas, a la convocatoria respectiva y a todos los anexos de los mismos, y aceptan que son los instrumentos que vinculan a **"LAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones. Así mismo, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia, y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Las estipulaciones que se establecen en el presente contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Para efectos del presente contrato, **"EL GOBIERNO"** verificará que los bienes hayan sido entregados a su entera satisfacción nombrando para tal efecto al C. _____ en su carácter de _____ como responsable de dicha verificación, y en general de administrar y verificar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** a satisfacción de **"EL GOBIERNO"**, y transcurrido el plazo de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes para responder de los defectos, vicios

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO LA-908052996-E6-2018 (SH/LPF/004/2018)

ocultos y daños del bien (o calidad de los servicios), así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido **"EL PROVEEDOR"**, el C. _____ como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente instrumento, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías previstas en el presente contrato.

La dependencia respectiva, solicitará a la Secretaría de Hacienda la cancelación de las garantías, anexando original de la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, para su trámite correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL PROVEEDOR" será el único responsable y por tanto se obliga para con **"EL GOBIERNO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la adquisición de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho inherente a la propiedad intelectual o reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL GOBIERNO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que excluyan a **"EL GOBIERNO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA TERCERA.- PRÓRROGA.- La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los bienes (o la prestación del servicio) sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a **"EL GOBIERNO"**, el cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo. En este caso, no procederá aplicar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales por atraso.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL GOBIERNO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, por cualquiera de las siguientes causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**:

- 1.- Por no entregar los bienes de acuerdo a lo establecido en el presente contrato, la convocatoria ó demás anexos.
 - 2.- Por negarse a reponer los bienes que presenten daños o deficiencias o no cumplan con las especificaciones solicitadas, en el plazo señalado en la cláusula quinta del presente contrato.
 - 3.- Por contravención a las disposiciones de la Ley de la materia, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.
 - 4.- Cuando una autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación que sea análoga o equivalente, que afecte el patrimonio del proveedor, en tal forma que le impida el cumplimiento de sus obligaciones.
 - 5.- No presentar las garantías en los términos del presente contrato.
 - 6.- Si se comprueba que la protesta a que se refiere el Artículo 50 de la Ley se realizó con falsedad.
 - 7.- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
 - 8.- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL GOBIERNO"**.
 - 9.- En general, por el incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo.
- "EL GOBIERNO"**, seguirá el procedimiento de rescisión previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL GOBIERNO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO LA-908052996-E6-2018 (SH/LPF/004/2018)

DÉCIMA QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable del retraso o incumplimiento de este contrato que resulte directa o indirectamente por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL GOBIERNO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **"EL GOBIERNO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento, en términos de lo señalado en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESOLUCION DE CONTROVERSIAS.- Las controversias que se susciten entre **"LAS PARTES"** con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación del presente instrumento jurídico, serán resueltas de común acuerdo por las mismas, en caso contrario, observarán el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de la materia y los correspondientes de su Reglamento; y, en su defecto, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes domiciliados en la ciudad de Chihuahua Chih., renunciando **"EL PROVEEDOR"** a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, lesión, mala fe ni otros vicios del consentimiento, lo firman y ratifican en todas sus partes, por _____ (número de ejemplares en original que serán suscritos), en la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día ____ de _____ del año 2018.

LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS XX DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL _____.

"EL GOBIERNO"

C.P. GUILLERMO ALBERTO LUJÁN PEÑA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE HACIENDA

ING. ALEJANDRA CATARINA DE LA VEGA
ARIZPE
SECRETARIA DE INNOVACIÓN
Y DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. _____
RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
EL PROVEEDOR"

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIONES IDENTIFICADO CON EL NUMERO _____ (_____).

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO LA-908052996-E6-2018 (SH/LPF/004/2018)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO **SIN INCLUIR EL IVA.**)-----

ANTE: **GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA**, PARA GARANTIZAR POR (nombre, denominación o razón social del proveedor). CON DOMICILIO EN (domicilio del proveedor), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, arrendamiento o prestación de servicios, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR LAS SECRETARÍAS DE _____ Y _____ POR CONDUCTO DE (nombre y cargo) Y (nombre y cargo), RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE (nombre, denominación o razón social del proveedor), REPRESENTADA POR EL C. (nombre del representante, apoderado, administrador único, gerente general etc.), ADJUDICADO A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato), CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ (expresar la cantidad en número y letra) CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; LA PRESENTE FIANZA, ESTARÁ EN VIGOR HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES O CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y CONTINUARÁ VIGENTE DOCE MESES POSTERIORES A DICHA ENTREGA O CONCLUSIÓN PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, Y QUEDARÁ PRORROGADA SU VIGENCIA EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. LA PRESENTE FIANZA DERIVA DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO.

AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A: A) PAGAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, LA CANTIDAD TOTAL GARANTIZADA POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL (nombre, denominación o razón social del proveedor), O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA QUE CORRESPONDA, B) CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; C) ACEPTAR EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283, 178 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE DICHA LEY; D) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; POR LO QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS MANIFIESTA SU EXPRESA CONFORMIDAD DE RENUNCIAR A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA POLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO LA-908052996-E6-2018 (SH/LPF/004/2018)

FORMATO PARA FIANZA DE ANTICIPO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO **SIN INCLUIR EL IVA.**)-----

ANTE: **GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA**, PARA GARANTIZAR POR (nombre, denominación o razón social del proveedor). CON DOMICILIO EN (domicilio del proveedor), LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 100% (CIEN POR CIENTO) IVA incluido, DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, arrendamiento o prestación de servicios, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR LAS SECRETARÍAS DE _____ Y _____ POR CONDUCTO DE (nombre y cargo) Y (nombre y cargo), RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE (nombre, denominación ó razón social del proveedor), REPRESENTADA POR EL C. (nombre del representante, apoderado, administrador único, gerente general etc.), ADJUDICADO A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato), CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ (expresar la cantidad en número y letra) CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DESCRITO ANTERIORMENTE Y DERIVADO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO. -----

AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A: **A)** PAGAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, LA CANTIDAD TOTAL GARANTIZADA POR CUALQUIER INCORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO EN QUE INCURRA (nombre, denominación ó razón social del proveedor), **B)** ACEPTAR EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283, 178 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE DICHA LEY; **C)** ESTA FIANZA, ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE SE HAYA REALIZADO LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO; **D)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; POR LO QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS MANIFIESTA SU EXPRESA CONFORMIDAD DE RENUNCIAR A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA POLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO LA-908052996-E6-2018 (SH/LPF/004/2018)**

ANEXO NUEVE

DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

PUNTO No.	DOCUMENTO SOLICITADO	RECIBIDO
IV.- 1.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades de representación, ANEXO UNO.	
IV.- 2.	Currículo que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la licitación.	
IV.-3.	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	
IV.- 4.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en caso de persona física, ser de nacionalidad mexicana; y en caso de persona moral, que se constituyó conforme a las leyes mexicanas, ANEXO DOS.	
IV.- 5.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ANEXO TRES.	
IV.-6.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que los licitantes por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; documento que se identificará como ANEXO CUATRO.	
IV.-7.	Escrito por el que el licitante se obliga, en el caso de resultar adjudicado, a liberar al Gobierno del Estado de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, ANEXO CINCO.	
IV.- 8.	Descripción técnica de la oferta, en la que deberá señalar analíticamente además de las características y especificaciones establecidas por el convocante, las propias de los servicios que constituyen su oferta. ANEXO SEIS.	
IV.- 9.	Valor de la oferta expresado en moneda nacional, señalando el precio unitario y la suma de los cotos unitarios de los servicios que constituyen su oferta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, documento que deberá identificar como Proposición Económica ANEXO SIETE.	
IV.-10.	Proyecto de contrato, ANEXO OCHO.	
IV.- 11.	Relación de documentos que integran su proposición. ANEXO NUEVE.	

ACUSE DE RECIBIDO PARA EL LICITANTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**